



AVISO

SE COMUNICA A LOS CIUDADANOS, PARTIDOS POLÍTICOS, INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO, A LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN VI, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, **EL 21 DE NOVIEMBRE**, CON MOTIVO DEL **112 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA** SE CONSIDERA DIA FERIADO DE DESCANSO OBLIGATORIO.

POR TAL MOTIVO, **EL LUNES 21 DE NOVIEMBRE** DE DOS MIL VEINTIDÓS, ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA **PERMANECERÁ CERRADO**, REANUDANDO SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS EL MARTES 22 DEL MISMO MES Y AÑO, EN EL HORARIO DE 8:30 A 15:00 HORAS.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TIENEN POR SUSPENDIDOS TODOS LOS TÉRMINOS DE LEY, CIRCUNSTANCIA LEGAL QUE DEBE SER CONSIDERADA PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR; TODA VEZ QUE, NO SE ENCUENTRA EN CURSO EL DESARROLLO DE NINGÚN PROCESO COMICIAL, POR LO QUE, LOS ACTOS QUE SE SUSCITEN NO SON VINCULADOS A PROCESO ELECTORAL ALGUNO Y, POR ENDE, LOS TÉRMINOS SE COMPUTAN POR DÍAS Y HORAS HÁBILES.

Atentamente
"Constitucionalidad y Legalidad Electoral"
Colima, colima, a 18 de noviembre de 2022.

LICDA. MA. ELENA DÍAZ RIVERA
MAGISTRADA PRESIDENTA